

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 195 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de doña María Pilar Caro Vargas, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por 12 horas cronológicas semanales, desde el 15 de marzo hasta el 14 de septiembre de 2010, a la que la autoridad concedió su autorización.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	CARO VARGAS MARIA PILAR
RUN	:	6.558.210-4
N° HORAS	:	12 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
FECHA INICIO	:	15 DE MARZO DE 2010
FECHA TERMINO	:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (INCLUSIVE)

2° **ESTABLECESE** que el citado profesional continuará cumpliendo 18 horas cronológicas semanales en mismo establecimiento.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE